

EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA

LUGAR Y FECHA					
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	06	2018		9:25 a.m.	10:20 p.m.
CORPORACIÓN					
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN		SALA DE JUSTICIA Y PAZ		MAGISTRADA PONENTE MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	6	2	6

TIPO DE AUDIENCIA	
Lectura adición de sentencia	

DELITOS	
Concierto para delinquir y otros	

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
4829575	OLIMPO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO	“CRISTÓBAL” “MATA CURAS”		X	X	
1026134773	MARTIN ALONSO ARENAS VÁSQUEZ	“WILSON”		X	X	
83181091	ÁLVARO GUZMÁN PALOMARES	“EDISON” “MÉJICO”		X	X	
5887858	LISARDO CARO	“ROMAÑA”		X		X
11955024	EFRAÍN DE JESÚS SÁNCHEZ CARO	“JUAN PABLO”		X	X	
4829629	OCTAVIO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO	“FRANCO”		X	X	
1038637296	BAVDER YAVED CARO SÁNCHEZ	“PARACO” “DIDIER”		X	X	
1112766428	MARÍA YARELIS PALOMENQUE MOSQUERA	“LEIDY”		X	X	
43838184	BEATRIZ ELENA ARENAS VÁSQUEZ	“SANDRA”		X	X	
1053338316	FRANKLIN ELI MOSQUERA SÁNCHEZ	“IVÁN”		X	X	
42165272	LADYS YISER EUSSE FLÓREZ	“YESENIA”		X	X	



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1076380867	ANÍBAL DUAVE VALENCIA	“GUSTAVO”		X	X	
11600439	ALBEIRO VITUCAY CAMPO	“PERRO GATO”		X	X	
1026562036	CALRIBEL MOSQUERA PALACIOS	“KELLY”	X		X	
1026562035	BIBIANA MARÍA SUÁREZ ÁLVAREZ	“MÓNICA”	X		X	
1026562033	GLORIA NANCY SUÁREZ ÁLVAREZ	“KATHERINE”	X		X	
1026562034	MARÍA ROSMERY SUÁREZ ÁLVAREZ	“CAROLINA”	X		X	
1010118347	EDISON MATURANA MOSQUERA	“CORINTO”	X		X	
1057594397	CARLOS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR	“QUINTO”	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 73 UN. Especializada de J.T.	NUBIA STELLA CHÁVEZ NIÑO
	CIELO BOTERO MESA
	JHON JAIRO RAMÍREZ
	RAFAEL GONIMA LÓPEZ
Defensor	NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
Procuraduría.	LUIS MANUEL GUARÍN MANRIQUE

VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

No asistieron

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

00:01:23 Se da inicio a la audiencia lectura de fallo de la sentencia complementaria del proceso del Ejército Revolucionario Guevarista, ERG, con el protocolo de rigor, se presentan las partes e intervinientes.

00:03:11 Al presentarse, el doctor **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE**, informa que es el defensor público de los postulados a excepción de **ALBEIRO VITUCAY CAMPO**, manifiesta que la defensora **VICTORIA CAMACHO**, que es quien lo representa, no se pudo hacer presente a la diligencia, por tal motivo expresa el defensor que él no tiene ningún inconveniente en representar al postulado en la audiencia.

00:03:36 La Magistrada pregunta si el postulado **ALBEIRO VITUCAY CAMPO**, se encuentra presente, a lo que el doctor **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE**, responde que sí, continúa la Sustanciadora indicando que el postulado debe autorizar su representación única y exclusivamente para la lectura de la sentencia y el día de mañana para efectos de la interposición de recursos si a bien tienen, señala que al postulado presentarse debe expresamente manifestar dicha situación.

Alude la Magistrada Sustanciadora que debe entender que al postulado **ALBEIRO VITUCAY CAMPO**, lo representa es otra defensora, ya que en el expediente está registrado que es el doctor **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE**, el defensor de todos los postulados, a lo que el defensor responde que efectivamente así es.

Es de anotar que se intentó llamar a la defensora **VICTORIA CAMACHO**, al número telefónico 3135389435, en repetidas ocasiones y no contestó.

00:05:35 Al concederle la palabra al postulado **ALBEIRO VITUCAY CAMPO**, para su presentación, manifiesta que acepta la representación del doctor **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE**.

00:08:35 Se le concede el uso de la palabra al postulado **OLIMPO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO**, desde la ciudad de Popayán, para que vía videoteleconferencia, se presente.

00:09:06 Se le concede el uso de la palabra a la postulada **MARÍA YARELIS PALOMENQUE MOSQUERA**, desde la ciudad de Sogamoso, para que vía videoteleconferencia, se presente.

00:09:41 Se le concede el uso de la palabra a la postulada **BEATRIZ ELENA ARENAS VÁSQUEZ**, desde la ciudad de Bogotá, para que vía videoteleconferencia, se presente.

00:10:03 La Sustanciadora manifiesta que en la Cárcel de Santa Rosa de Viterbo,

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

donde están las demás postuladas, se está presentando un problema en la red interna de la prisión y no ha sido posible que solucionen esta situación, indica que el ingeniero está tratando que allí puedan escuchar la audiencia mediante videoconferencia.

La Sustanciadora explica que una vez termine de dar lectura de adición de sentencia complementaria, cada uno de las partes e intervinientes podrán acceder a la misma en la página de la Rama Judicial.

00:11:16 La Magistrada Sustanciadora procede a publicitar el fallo complementario, tal y como lo ordenó la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal.

Medellín 12 de junio de 2018, Radicación 110016000253200883621, Ejercito Revolucionario Guevarista y Frente Ernesto Che Guevara del ELN.

00:33:27 La Sustanciadora informa que persisten los problemas técnicos del sistema del centro penitenciario Santa Rosa de Viterbo por tal motivo se les enviará en este momento el fallo complementario vía fax, debido a que no tiene red para acceder a internet e indica que ya se encuentra en la página de la Rama Judicial, para quien deseen obtener un conocimiento total de las misma.

00:50:55 Termina la Magistrada Sustanciadora la lectura del fallo complementario e informa que tal y como se les había anunciado pueden acceder a la sentencia a través de la página de la Rama, manifiesta que en caso contrario si alguien tiene una USB y desea que se le copia el fallo, así se hará en el Despacho de la suscrita, para que estudien y analicen hasta el día de mañana, la continuación de la audiencia de lectura de fallo y puedan interponer los recursos que a bien tengan.

00:51:26 se da por terminada la audiencia.

Hora de finalización: 10:20 a.m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIA RECIBIDA

ORDENES O DECISIONES DE TRÁMITE


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada